



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" " CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

DECRETO N°004-2025-MPP-ALC

Pisco, 24 de marzo de 2025

VISTO:

Que, con Oficio N°032-2025/DG-HSA registrado con el Exp. Adm. N° 5180 de fecha 10 de marzo de 2025, promovido por la Hermandad del Señor de la Agonía de Pisco, a través del cual solicitan solicta prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas por Semana Santa, los días 18 y 19 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece en su artículo 194, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decreto de Alcaldía. Asimismo, el artículo 42 prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, la Semana Santa es la festividad de mayor importancia en el calendario de las actividades de nuestra Región y por su naturaleza congrega no solo participación local, sino de numerosos turistas, en ese sentido, es necesario contribuir a que las actividades por celebraciones de la Semana Santa se realicen dentro del marco de tranquilidad y orden público, por lo que es pertinente regular la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en esa particular circunstancia, tanto más que como consecuencia de la acción individual o grupal de personas con signos de intoxicación alcohólica se pudieran generar actos de violencia y malestar social que atenten contra la vida e integridad física de los participantes en dichas actividades y en consecuencia alteran el orden público de la ciudad de Pisco;

Que, con Informe N°169-2025-MPP-OGAT de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina General de Administración Tributaria, informa que conocedores de la fiesta tradicional religiosa por Semana Santa de nuestra comunidad Pisqueña, resulta necesario se realice las acciones correspondientes a efectos que las actividades religiosas se realicen dentro del marco de la tranquilidad y orden público; por ello, sugiere dicha prohibición pueda ser extendida hasta las 12.00 del mediodía del día domingo 20 de abril de 2025;

Que, con Informe Legal N°540-2025-MPP/OGAJ de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que resulta procedente la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas por Semana Santa, desde las 12.00 del mediodía del día viernes 18 de abril de 2025 hasta las 12.00 del mediodía del día domingo 20 de abril de 2025 en el distrito y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" " CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

DECRETO N°004-2025-MPP-ALC

24 de marzo de 2025

provincia de Pisco, así como la realización de fiestas, bailes y espectáculos de carácter público, con ocasión del tradicional recorrido procesional del Santo Patrón el Señor de la Agonía;

Que, esta gestión municipal ha adoptado como política de Gobierno Local, promover en la comunidad pisqueña las normas y medidas pertinentes orientadas a cuidar el buen comportamiento y debida conducta de los vecinos;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROHIBIR desde las 12.00 del mediodía del día viernes 18 de abril de 2025 hasta las 12.00 del mediodía del día domingo 20 de abril de 2025, el expendio de bebidas alcohólicas en general, así como la realización de fiestas, bailes y espectáculos, todos ellos de carácter público, en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Pisco, con ocasión de la celebración de la Semana santa, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El incumplimiento de lo prescrito en el párrafo precedente, serán sancionados con una multa de acuerdo al Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas, vigente a la fecha y clausurará el local o establecimiento durante los días antes indicados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración Tributaria, en coordinación con la Subgerencia de Seguridad Pública, el cumplimiento del presente Decreto y COMUNICAR a las autoridades políticas, policiales y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Pública, así como a las oficinas pertinentes de esta Municipalidad, quienes velarán por el estricto cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE

VERDAD DEL PUEBLO

DIARIO INFORMATIVO DE CHINCHA, PARA LA REGIÓN ICA

Dirección: Jr. Chavín 275 -Telefax 261181

Director (e): Elba E. Quispe Villa

Chincha, Alta martes 25 de marzo del 2025

Bebé es abandonada por su madre

Una bebe a horas de haber nacido fue ingresada al área de emergencia del Hospital San José a las 00 horas de ayer lunes, por personal policial luego de haberla encontrado cerca del camposanto Mapfre.

La nn con 2.46 kg de peso y salud estable se encuentra en el área de Neonatología del mencionado nosocomio.

La noche del domingo unas personas encontraron a la bebe abandonada y dieron parte a la policía, quienes de inmediato llegaron para trasladar a la recién nacida al Hospital San José.

La consejera regional Araceli Valentín se hizo presente llevando regalos para apoyar en este censurable caso.

La policía ya ha iniciado las investigaciones.



En Pisco juramentó Comité Provincial de Salud

En el auditorio de la Municipalidad Provincial de Pisco, se realizó la juramentación del Comité Provincial de salud.

El alcalde Pedro Fuentes Hernández, tomó juramento a los integrantes, grupo de trabajo que se encarga de trazar el plan de prevención y acción en

el rubro de la sanidad.

Luego de este acto protocolar los miembros de las instituciones manifestaron su voluntad de articular para sacar adelante las campañas venideras de vacunación y atención a los vecinos.



Integrante de organización criminal es capturado por la PNP

En importante operativo desarrollado la madrugada de martes 1:30 aprox.) personal policial del Departamento de Investigación Criminal Chincha, a cargo del Comandante Adolfo Mendoza Gamarra, intervino y capturó por inmediaciones de una conocida discoteca, ubicada entre las calles Lima y El Carmen, en Chincha Alta al sujeto identificado como J. Campos de nacionalidad venezolana.

En el registro personal realizado en el mismo lugar, los custodios del orden le incautaron un arma de fuego tipo revólver, con cache de madera,

abastecidos con seis municiones y un material explosivo de color negro, envuelto en cinta aislante y mecha de color blanco.

No cabe la menor duda que el sujeto aprehendido sería integrante de la organización criminal "Tren de Aragua," organización internacional que ha desatado diversos delitos de por medio.

He aquí la pregunta ¿qué hacía este peligroso sujeto con dinamita en la mano? ¿acaso lo iba utilizar por ahí cerca de un centro de diversión?

En tanto la policía continúa con las investigaciones.



Presunto microcomercializador de droga es detenido

Personal policial de la comisaría de Pueblo Nuevo, advirtieron la presencia de tres personas que se encontraban sentados en un jardín, quienes al percibir la presencia policial tomaron una actitud sospechosa, por lo que la policía procedió a su intervención.

En el registro personal que se les hizo, los agentes hallaron en manos de J. Matías (38), una

bolsa de tela color marrón, conteniendo 124 envoltorios tipos "ketes" con pasta básica de cocaína.

Tras la flagrancia delictiva, la referida persona intervenida fue trasladada a las instalaciones de la comisaría de Chincha, por la presunta comisión del delito contra la salud pública en la modalidad de tráfico ilícito de droga.

Policía de Alto Larán desarticula banda roba paltas

Durante operativo policial realizado por el ámbito de su

jurisdicción, agentes de la comisaría de Alto Larán al mando del comisario PNP Patricio Castilla Martínez, intervinieron y detuvieron al grupo delin cuencial denominado "La banda Charlys de Alto Larán", quienes estarían involucradas

en la sustracción de robo de paltas.

En este acto ilícito fueron identificadas las personas F. Hernández (28), C. Martínez (34) y M. Lévano (26), quienes se encuentran recluidas en la dependencia policial del distrito para las investigaciones correspondientes.



**NOTARIA RAMOS MORON
RECTIFICACION DE PARTIDA**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE ACTA INICIADA POR CHAVEZ GUTIERREZ RICHARD AGUSTO, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 17.01.1978, NACIDO CON FECHA 09.01.1978; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: CESAR CHAVEZ CHOQUE (PADRE); CLEMENCIA GUTIERREZ MUÑANTE (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: CESAR AGUSTO CHAVEZ CHOQUEZ (PADRE); CLEMENCIA SILVESTRA GUTIERREZ MUÑANTE (MADRE).- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.
CHINCHA, 24 DE MARZO DE 2025.-

**RAMOS MORON JAVIER ALONSO
NOTARIO DE CHINCHA**
AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300
PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA
TELF (056) 281691

**NOTARIA RAMOS MORON
RECTIFICACION DE PARTIDA**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE ACTA INICIADA POR CHAVEZ GUTIERREZ MARIELLA ELIZABETH, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 14.05.1984, NACIDA CON FECHA 12.05.1984; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: CLEMENCIA GUTIERREZ MUÑANTE (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: CLEMENCIA SILVESTRA GUTIERREZ MUÑANTE (MADRE).- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.
CHINCHA, 24 DE MARZO DE 2025.-

**RAMOS MORON JAVIER ALONSO
NOTARIO DE CHINCHA**
AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300
PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA
TELF (056) 281691

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PISCO
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Ante la Oficina del Registro de la Municipalidad Provincial de Pisco se presentó el Administrado Sr. (a) **JESUS GIULIANA BENSEZU BRAVO DE MUNAYA**, identificado con DNI N° 22275017, con el Expediente Administrativo N° 5762 de fecha 18/03/2025, el que solicita la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA de la Partida de NACIMIENTO N° 377 del año 1971 debiendo rectificarse, quedando como sigue: **PADRE: JOSÉ BERNARDO MOISÉS FRANCO ARIAS**. Se efectúa la presente publicación conforme al D.S. 015-98-PCM. Pisco, 18 de marzo del 2025

Lic. **Yvonne Z. Acevedo Olivares**
Jefe de Registro Civil MPP
DNI. 46682646

ORACION A SAN JUDAS TADEO

Oración para suplicar la intercesión del Apóstol San Judas sobre algún problema grave, en la soledad, o en casos desesperados.

San apóstol, fiel siervo y amigo de Jesús- La iglesia te honra y te invoca universalmente, como el patrón de los casos difíciles y desesperados. Ruega por mí. Estoy sin ayuda y siento una gran soledad. Haz uso, te imploro, del privilegio especial a ti concedido, de socorres pronta y visiblemente cuando casi se ha perdido toda esperanza. Ven en mi ayuda en esta gran necesidad, para que pueda recibir el consuelo y el socorro del cielo en todas mis necesidades, tribulaciones y sufrimientos, particularmente... (Haga aquí su pedido), y para que pueda alabar a Dios contigo y con todos los elegidos por siempre. Prometo glorioso San Judas nunca olvidarme de este gran favor, honrarte siempre como a mi especial y poderoso patrono y con agradecimiento hacer todo lo que pueda para fomentar la devoción. Se reza 9 padre nuestros y 9 Avemarias, durante 9 días y al noveno día publicar esta oración. Tu devoto: J.C.M.

**NOTARIA RAMOS MORON
RECTIFICACION DE PARTIDA**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE ACTA INICIADA POR SALHUA TORRES KENLLY GIAMPIER, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 24.07.1995, NACIDO CON FECHA 08.07.1995; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: ORLANDO SALGUA MEJÍA (PADRE); PEGGI KARINA TORRES LAGOS (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: ORLANDO NIVAS SALHUA MEJÍA (PADRE); PEGGY KARINA TORRES LAGOS (MADRE).- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.
CHINCHA, 21 DE MARZO DE 2025.-

**RAMOS MORON JAVIER ALONSO
NOTARIO DE CHINCHA**
AV. VICTOR ANDRES BELAUDE N° 300
PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA
TELF (056) 281691

RECTIFICACION DE PARTIDA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 199 AV IDELFONSO N° 498 SUNAMPE - CHINCHA - ICA, SE HA PRESENTADO MIGUEL ANGEL MIGUEL DE PRIEGO CARBAJAL, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, QUE FUERA INSCRITA CON EL N° 1120, ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, CON FECHA 02/11/1948, QUE AL MOMENTO DE ASENTAR DICHA PARTIDA POR ERROR DICE: **MIGUEL ANGEL MIGUEL DE PRIEGO (TITULAR); DEBIENDO SER LO CORRECTO: MIGUEL ANGEL MIGUEL DE PRIEGO CARBAJAL (TITULAR), DE SU PADRE DICE: AGUSTIN MIGUEL DEL PRIEGO I VALENZUELA, DEBIENDO SER LO CORRECTO: AGUSTIN MIGUEL DE PRIEGO VALENUELA, Y DE SU MADRE DICE: EUFEMIA CARBAJAL I RIOS, DEBIENDO SER LO CORRECTO EUFEMIA CARBAJAL RIOS; LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.**
CHINCHA, 22 DE MARZO DEL 2025.

**EDWIN VASQUEZ MANSILLA
ABOGADO - NOTARIO**

**RECONOCIMIENTO DE
UNION DE HECHO**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 199 AV IDELFONSO N° 498 - SUNAMPE-CHINCHA-ICA, SE PRESENTARON **DAMFFER MENDOZA MESIAS Y DEISY OLGA CANELO ESPINOZA**, AMBOS DOMICILIADOS EN AV. SANTA ROSA 335, DEL DISTRITO DE SUNAMPE, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, POR MÁS DE SIETE AÑOS.
CHINCHA, 24 DE MARZO DEL 2025.

**EDWIN VASQUEZ MANSILLA
ABOGADO-NOTARIO**



**Municipalidad Provincial de Pisco
DECRETO N°004-2025-MPP-ALC**

Pisco, 24 de marzo de 2025
VISTO:

Que, con Oficio N°032-2025/DG-HSA registrado con el Exp. Adm. N° 5180 de fecha 10 de marzo de 2025, promovido por la Hermandad del Señor de la Agonía de Pisco, a través del cual solicitan solicita prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas por Semana Santa, los días 18 y 19 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece en su artículo 194, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decreto de Alcaldía. Asimismo, el artículo 42 prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, la Semana Santa es la festividad de mayor importancia en el calendario de las actividades de nuestra Región y por su naturaleza congrega no solo participación local, sino de numerosos turistas, en ese sentido, es necesario contribuir a que las actividades por celebraciones de la Semana Santa se realicen dentro del marco de tranquilidad y orden público, por lo que es pertinente regular la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en esa particular circunstancia, tanto más que como consecuencia de la acción individual o grupal de personas con signos de intoxicación alcohólica se pudieran generar actos de violencia y malestar social que atenten contra la vida e integridad física de los participantes en dichas actividades y en consecuencia alteran el orden público de la ciudad de Pisco;

Que, con Informe N°169-2025-MPP-OGAT de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina General de Administración Tributaria, informa que conocedores de la fiesta tradicional religiosa por Semana Santa de nuestra comunidad Pisqueña, resulta necesario se realice las acciones correspondientes a efectos que las actividades religiosas se realicen dentro del marco de la tranquilidad y orden público; por ello, sugiere dicha prohibición pueda ser extendida hasta las 12.00 del mediodía del día domingo 20 de abril de 2025;

Que, con Informe Legal N°540-2025-MPP/OGAJ de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que resulta procedente la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas por Semana Santa, desde las 12.00 del mediodía del día viernes 18 de abril de 2025 hasta las 12.00 del mediodía del día domingo 20 de abril de 2025 en el distrito y provincia de Pisco, así como la realización de fiestas, bailes y espectáculos de carácter público, con ocasión del tradicional recorrido procesional del Santo Patrón el Señor de la Agonía;

Que, esta gestión municipal ha adoptado como política de Gobierno Local, promover en la comunidad pisqueña las normas y medidas pertinentes orientadas a cuidar el buen comportamiento y debida conducta de los vecinos;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROHIBIR desde las 12.00 del mediodía del día viernes 18 de abril de 2025 hasta las 12.00 del mediodía del día domingo 20 de abril de 2025, el expendio de bebidas alcohólicas en general, así como la realización de fiestas, bailes y espectáculos, todos ellos de carácter público, en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Pisco, con ocasión de la celebración de la Semana santa, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El incumplimiento de lo prescrito en el párrafo precedente, serán sancionados con una multa de acuerdo al Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas, vigente a la fecha y clausurará el local o establecimiento durante los días antes indicados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración Tributaria, en coordinación con la Subgerencia de Seguridad Pública, el cumplimiento del presente Decreto y COMUNICAR a las autoridades políticas, policiales y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Pública, así como a las oficinas pertinentes de esta Municipalidad, quienes velarán por el estricto cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE
Pedro Edgar Fuentes Hernández
ALCALDE

Diario Verdad del Pueblo

Jefe Informaciones: **Abog. Elba E. Quispe Villa**
Administración: **CPCC Mg. Lily A. Quispe Villa**
Asesor Jurídico: **Abog. Abraham Quispe Villa**
Depósito Legal N° 2007-12664 - Año LXIII - Edición 19,513
Ejemplar S/. 1.00 verdad_delpueblo@hotmail.com
Página Web: www.verdaddelpueblo.com

Visite nuestra página:

www.verdaddelpueblo.com



PUNTOS DEPORTIVOS

Jorge A Gallegos Yataco

Campeonato Primera División Liga Distrital de Fútbol de Alto Larán

Campeonato Homenaje A Marcos A. Lliuya Cristóbal Resultados séptima fecha jugados el domingo 23 en el estadio municipal

Antes del encuentro hizo uso la palabra el presidente de la liga señor Alberto García junto con su secretario señor señor Vilcapuma Dtd Gabriel Fajardo y su tesorero señor Javier Arias, hoy cumplimos 35 años a todos ustedes bienvenidos a ustedes aficionados a los señores árbitros solo le pedimos toda la transparencia en la conducción de los encuentros, ya que hoy día se juegan partidos importantes tanto para el primer puesto como para el descenso cumplan con su función, cuentan con las garantías de la Policía Nacional del Perú y a las barras de los equipos, se comporten todos muy bien y que si inicie el primer partido.

8: Am Amigos de San Luis 8 - Semilleros del Barrio 1- Arbitro José Chacaliza- primer tiempo 18 minutos de cabeza anota José Lara, 24 minutos tiro cruzado, 32 minutos de potente tiro José Saldamando anota por Amigos de San Luis 40 Minutos de tiro penal Luis Velit anota por Semilleros del Barrio 3 a 1, en el segundo tiempo a los 8 minutos de cabeza, 15 minutos de tiro penal anota Brayan Yachi, 25 minutos sale expulsado dta Alejandro Magallanes de Semilleros del Barrio, 38 minutos de tiro cruzado anota Víctor Ríos y 38 minutos anoto de media vuelta Jhonatan García, dando el triunfo a Amigos de San Luis 8 a 1.

10:00 am Dpvo. Juncal 0 - José Carlos Mariátegui 0 – Arbitro Christian Tipian – Primera Y Segundo Tiempo Sin Goles Ambos Equipo Con Clara Llegada De Gol Y Con Buenas Defensas Al Final 0 A 0.

12:00 Pm Dpvo. La Calera 01 Vs Capac Yupanqui 0 – Arbitro Martin Rojas- primer tiempo 0 a 0

Segundo Tiempo 25 minutos y solo de potente tiro anota Oscar Villacres Por deportivo La Calera dando su triunfo 1 a 0.

2:00 Pm San Luis Jr. 05 - Huamanpali 1 – arbitro Christian Tipian. primer tiempo 5 minutos de tiro penal anota Juan Cañaris 21 minutos de potente tiro, 27 minutos de tiro cruzado, 31 minutos de media vuelta Gabriel Centeno anota por San Luis Jr 4 a 0 segundo tiempo 10 minutos Miguel Vellido de pase cruzado anota por Amigos de San Luis Jr. 5to gol, 25 minutos de tiro cruzado Jair del Valle anota por Huamanpali a final triunfo de San Luis Jr 5 a 1.

4:00 Pm Alianza Puma 0 - Huampullo Fc 0 – árbitros José Marques, asistente Christian Tipian y Martin Rojas. Primer tiempo 8 minutos salen expulsados por agresión mutua Jesús Flores Alianza Puma y Carlos Ramírez de Huampullo Fc que tuvo más llegada de gol, en el segundo tiempo se notó más llegada de gol de Alianza Puma, pero había buenas defensas. Al final 0 a 0 en forma equilibrada para ambos equipos.

Por el aniversario se sirvió carapulcra a todos los asistentes y se contó con el apoyo de la PNP.

Nota: El partido suspendido el día domingo 16 Dpvo. Juncal y Amigos de San Luis la comisión de justicia dio su fallo el día jueves 20 el cual fue queda 0 a 0 y no se jugó los 15 minutos que restaban.

Tabla De Posiciones. 1ero Amigos De San Luis 16 Pts. 2do Dpvo Juncal 15 Pts, 3ero Alianza Puma, 4to La Calera 14 pts. cada uno, 5to San Luis Jr 13 pts.

Liga Distrital de Fútbol de Pueblo Nuevo, Resultado De La 6ta Fecha Domingo 23 Estado José Pardo Y Barreda.

7:50 Miraflores 01 Vs Amigos Del Trébol 0 – 10:00 Am 24 Junio 02 Vs Villa El Sol 0

12:00 Pm Progreso 3 Vs Túpac Amaru 0 – 2:00 Pm Primavera 4 Vs Juventud San Isidro 1 .

4: Pm Santa Rosa 01 Vs Real 28 01- Descanso Dpvo. Sport Simón Bolívar.

Tabla de Posiciones. 1ero Dpvo. Santa Rosa 14 Ptos. 2do Juventud Primera 13 Pts, 3ero 24 Junio 11 Pts.4to Real 28 10 Pts.5to Túpac Amaru 9 Pts., 6to Juventud Miraflores 8 Pts.



PARTICIPACION DE UTILIDADES 2024

Chincha, 14 de marzo del 2025

Estimados Colaboradores:

Se comunica a todo el personal con vínculo laboral vigente y quienes laboraron al servicio de la empresa: **L&L SAC con RUC N° 20494269920**, durante el ejercicio fiscal 2024 lo siguiente:

La empresa durante el ejercicio 2024 ha generado utilidades; por lo que en base al **Decreto Legislativo N.º 892** le corresponde parte de las mismas. En tanto, a partir del **20 de marzo del 2025** pueden acercarse a nuestras oficinas administrativas, para hacer el cobro de las Utilidades correspondientes al ejercicio 2024.

Agradeceremos acercarse portando su Documento Nacional de Identidad.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

La Gerencia General

Liga Distrital Fútbol de Tambo de Mora: Resultado de la 4ta fecha domingo 23 Campo Peñarol:

12:00 Pm Atlético Peñarol 8 - Asociación Medina F.C 02

2:00 Pm Transportistas Amigos Del Barrio 5 - Buenos Aires 2

4:00 Pm Sporting Nueva Juventud 2 - Juventud Canoa 01 –

Descanso Juventud Alfonso Ugarte. Tabla de posiciones:

1ero Sport Nueva Juventud, 2do Transportista Amigos del Barrio 12 pts. cada uno, 3ero Atlético Peñarol, 4to Juventud Canoa 6 pts cada uno.

Se debe de reiniciar las obras en rio Ica Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Ica listos para el reinicio de la construcción del muro de contención

El Gobernador Regional de Ica, Dr. Jorge Hurtado Herrera y el alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, de manera conjunta vienen realizando las coordinaciones del caso para dar reinicio a la obra “Control de desbordes e inundaciones en el rio Ica y quebrada cansas – Chanchajalla” tercer ítem (Tercera Etapa), que debe estar ejecutándose apenas el caudal del rio Ica baje su volumen.

La tercera etapa de la construcción comprende desde el tramo del puente Grau hasta el tramo del puente Cutervo, para ello, tanto el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – GORE ICA y la propia Municipalidad Provincial vienen realizando u-

na serie de acciones sociales de orientación, educación y comunicación para hacer conocer a los vecinos de las zonas de la importancia y bondades de esta trascendental obra.

De acuerdo a las proximidades el reinicio de la construcción de la obra se debe estar dando en los próximos días; la empresa constructora ya cuenta con todo el personal técnico y profesional, quienes - incluso - cuentan con las herramientas, maquinarias y los materiales respectivos.

El plazo de la ejecución de la obra es de 330 días hábiles y estará a cargo de la empresa constructora Consorcio Rio Sur, con un monto de 31 millones de soles.



Estudiantes de secundaria podrán seguir una carrera técnica mientras terminan el colegio

Pueden inscribirse hasta el 28 de marzo y formar parte de la V Convocatoria de la estrategia nacional "Mi Oportunidad Técnica"

Más de 1000 estudiantes han culminado su formación en los CETPRO de diversas regiones

Gracias a la estrategia nacional "Mi Oportunidad Técnica" del Ministerio de Educación, los estudiantes de cuarto y quinto grado de secundaria pueden acceder a los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) mientras continúan sus estudios y recibir una formación técnica alineada con la demanda del mercado laboral que facilitará su inserción en el mundo del trabajo o el desarrollo de emprendimientos propios.

Desde su implementación, esta estrategia ha permitido que más de 1000 estudiantes culminen su formación en los CETPRO de diversas regiones del país. Para una mayor accesibilidad, los programas se dictan en horarios alternos a la jornada escolar y en CETPRO cercanos a las instituciones educativas o domicilios de los estudiantes, garantizando así la continuidad en su formación.

Además, cada estudiante recibirá una certificación por los módulos aprobados y, al finalizar el programa de estudios, podrá obtener el título de auxiliar técnico, lo que mejorará su empleabilidad y ampliará sus oportunidades en el mercado laboral.

Los CETPRO ofrecen una amplia gama de programas de

estudio que responden a las necesidades productivas de cada región y a las demandas del sector empresarial.

Entre las opciones disponibles se encuentran Cocina, Electricidad, Peluquería, Computación e Informática, y Fabricación de Prendas de Vestir.

Al resaltar el impacto de "Mi Oportunidad Técnica" en la formación de los jóvenes, el ministro de Educación, Morgan Quero, afirmó que esta estrategia les permite desarrollar habilidades técnicas sin descuidar su educación secundaria, acercándolos a mejores oportunidades laborales.

Además, hizo un llamado al sector privado a sumarse al Pacto Social por la Educación, con el fin de fortalecer la educación técnica y ampliar las oportunidades para los estudiantes en el ámbito del trabajo y la innovación.

¿Cómo participar?

Los estudiantes interesados en formar parte de la V Convocatoria de "Mi Oportunidad Técnica" deben presentar a su tutor o docente los siguientes documentos: copia de su DNI u otro documento de identidad válido (para el caso de estudiantes extranjeros), ficha de inscripción y declaración jurada

firmada por su padre, madre o apoderado.

Posteriormente, el director de la institución educativa remitirá la documentación al CETPRO correspondiente, formalizando así la matrícula del estudiante

para que pueda iniciar sus clases. Las inscripciones estarán abiertas hasta el 28 de marzo. Para esta convocatoria, se han focalizado 2301 instituciones educativas y 379 CETPRO en 24 regiones



Calidad de servicio y desempeño laboral, claves del éxito empresarial en Lima Metropolitana

Un estudio reciente realizado por la Psicóloga Silvia Patricia Paiva Barrios de la Universidad Nacional Federico Villarreal revela el estrecho vínculo entre la calidad del servicio según lo perciben los clientes y el rendimiento laboral de los colaboradores internos en organizaciones empresariales de Lima Metropolitana.

El estudio, que encuestó a 140 colaboradores internos y 150 clientes externos de una empresa en Lima, estableció que existe una correlación moderada y positiva entre las dos variables, confirmando que un mejor rendimiento laboral conduce a una mayor calidad del servicio prestado.

"Las organizaciones empresariales, debido al cambio constante en el mercado tanto a nivel local como regional, necesitan colaboradores altamente competitivos, especialmente cuando se trata de la elaboración de bienes y servicios", señala Paiva en su estudio.

Entre los hallazgos más sorprendentes, el 67.86% del personal interno superó en su rendimiento laboral, mientras que el 35.72% de los clientes externos calificó la calidad del servicio como buena o excelente. Por otro lado, una cifra preocupante es que el 32.14% del personal interno tuvo un rendimiento por debajo de lo esperado, coincidiendo con la percepción de los clientes que calificaron el servicio como malo.

La investigación también descubrió una profunda disparidad a lo largo de líneas de sexo, estado de empleo y función laboral.

Los trabajadores por contrato aparentemente tuvieron un mejor desempeño que los de planta y esto podría explicarse por la motivación adicional que tienen para conservar el puesto.

"Con la calidad de servicios, el clima laboral es otro de los aspectos que deben cuidarse. Es importante que el colaborador ofrezca su máximo rendimiento porque eso está directamente relacionado con la permanencia de la empresa en el mercado; si no se requiere calidad, es mejor perder el margen de error", indica la investigadora.

Se enfatiza la importancia del capital humano como factor de diferenciación en las empresas y sugiere que se deben aplicar políticas de formación continua para el 32.14% que se sitúa por debajo del promedio, así como crear motivación para el 67.86% que supera la media y necesita sostenimiento.

Esta investigación comprueba que las empresas en la actualidad, en un contexto de gran competencia donde el cliente demanda un servicio de mejor calidad, deben afrontar la necesidad de gestionar de forma apropiada su recurso más importante: el capital humano.

Psicóloga Silvia Patricia Paiva Barrios

INDECI recomienda medidas de preparación ante precipitaciones en la costa norte y sierra

Fenómeno se presentaría del 26 al 28 de marzo

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) recomienda medidas de preparación ante el aviso meteorológico N.º 094 (nivel naranja) del SENAMHI, en el que se anuncia la ocurrencia de precipitaciones (nieve, granizo, aguanieve y lluvia) de moderada intensidad en la sierra de los departamentos Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancaavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Tumbes, desde el miércoles 26 hasta el viernes 28 de marzo.

De acuerdo al pronóstico se esperan lluvias de moderada a fuerte intensidad, con acumulados de lluvia sobre los 60 mm/día en la costa norte, alrededor de los 25 mm/día en la sierra norte, cercanos a los 16 mm/día en la sierra centro y valores próximos a los 18 mm/día en la sierra sur. Además, se prevé la ocurrencia de granizo en zonas por encima de los 2800 m s. n. m. y nieve en localidades sobre los 4000 m s. n. m. Estas precipitaciones estarán acompañadas de descargas eléctricas y ráfagas de viento con velocidades cercanas a los 35 km/h.



NOTARIA MATTÁ NÚÑEZ

Oscar Diego Matta Núñez
Notario - Abogado

Jr. Independencia N° 171-A Pisco -
Cel. 978859494 - Telf. 056 535476
oscar@notariamattanunuez.com